

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio del año 1938, que instituye y regula la Orden de Trujillo;

Oído el parecer del Consejo de dicha Orden,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Oficial, al Dr. Manuel M. Saladín Vélez, Subsecretario de Estado de Salud Pública.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1602, que otorga el exequátur como médico a los Doctores José A. Sánchez C., Juan J. Tavárez V., Nicolás Helú Bencosme y Angel Ma. Gatón Calderón.— G. O. Nº 7973, del 27 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1602

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor José Augusto Sánchez Calzada, como Médico;
- b) Al Doctor Juan José Tavárez Vargas, como Médico;
- c) Al Doctor Nicolás Helú Bencosme, como Médico; y
- d) Al Doctor Angel María Gatón Calderón, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1603, que pone bajo el control de la Secretaría de Estado de Finanzas el Administrador Ejecutivo de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.— G. O. Nº 7968, del 11 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1603

VISTA la Ley No. 3828, del 14 de mayo del 1954, modificada por la Ley No. 4360, del 4 de enero del 1956;

VISTOS los Decretos Números 334, del 9 de noviembre del 1954, 353, del 11 de noviembre del mismo año, 1067, del 8 de agosto del 1955 y 1491, del 12 de febrero del 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— A partir de la publicación del presente Decreto, el Administrador Ejecutivo de la Feria de la Paz y Confraterni-